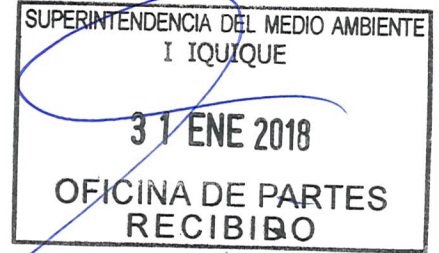




(*) Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*



Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input type="checkbox"/>

1.1. Persona natural.

Nombres*	ARTURO ROLANDO			
Apellidos*	ZUÑIGA DIAZ.			
Cédula de Identidad	[REDACTED]			
Domicilio*	Región	Iema		Calle
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
	IQUIQUE.	236		PENINSULA CAVANCHA.
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
		[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]			

1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*				
RUT	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique) _____			
Domicilio*	Región	Calle		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		

1.3. Representante.

Nombres*	<input type="text"/>			
Apellidos*	<input type="text"/>			
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita personería vigente del representante	<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No	

Sección 2: Apoderado*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley Sí No N°19.880)

Nombres*	<input type="text"/>			
Apellidos*	<input type="text"/>			
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880	<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No	

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	<input type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombre completo o Razón Social	CENTRO DEPORTIVO, COMERCIAL Y RECREATIVO PENINSULA LTDA.			
Cédula de Identidad o RUT	76 . 777 . 974 - 7			
Domicilio*	Región	PRIMERA		
	Calle	ALCALDE GODOY 242		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
	TOQUIQUE	242		PENINSULA CHIVANCHA.
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

- CONTIGUO A MI PATIO, INSTALARON UNA MULTICANCHA DE BABY-FOOTBALL, EN QUE PRACTICAN DEPORTES HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE, LO QUE PROVOCA MUCHOS RUIDOS MOLESTOS, COMO SER; GRITOS, PENTAZOS, PITOS -ETC.- LO QUE NO NOS DEJA TENER TRANQUILIDAD NI DESCANSO. -

¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

-OBSERVANDO ESTA SITUACION DESDE LOS DORMITORIOS DE MI PROPIEDAD.-

Período o fecha del hecho denunciado

NORMALMENTE DES DESDE LAS 20 HRS EN ADELANTE. EN DISTINTOS DIAS DE LA SEMANA.-

Lugar del hecho denunciado

ALCALDE GODÓY 242 PENINSULA DE CAUANCHA-

¿Conoce información geográfica asociada?

Sí

No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla San Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	
Coordenada Norte	

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

Sí

No



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Sección 5: Documentación de la denuncia*

Acreditar Personería Vigente del Representante Sí No

Poder Artículo 22 Ley N°19.880 Sí No

Documentación Adjunta:

Nombre del documento

Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable


Firma

ORD.: N° 73/2018

ANT.: Denuncia recibida por la Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Región de Tarapacá, con fecha 31 de enero de 2018.

MAT.: Informa lo que indica.

Iquique, 31 de enero de 2018

DE : JEFE OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. ARTURO ZÚÑIGA DÍAZ

Por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia ciudadana, la cual da cuenta de la emisión de ruidos ocasionados por la operación de centro deportivo emplazado en calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Informamos a usted que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID N° **8-I-2018**. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la Ley.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


BORIS CERDA PAVÉS
JEFE OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Distribución:

- Sr. Arturo Zúñiga Díaz. Alcalde Godoy N° 236, comuna de Iquique (Carta certificada).
- Sr. Arturo Zúñiga Díaz. Correo electrónico: [REDACTED]

ORD. N° 74/2018

ANT.: D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Iquique, 31 de enero de 2018

DE : JEFE OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : ENCARGADO CENTRO DEPORTIVO, COMERCIAL Y RECREATIVO "PENÍNSULA LTDA"

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos ocasionados por la operación de centro deportivo emplazado en calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia, acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad posible.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


BORIS CERDA PAVÉS
JEFE DE OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Distribución:

Encargado centro deportivo, comercial y recreativo "Península Ltda". Calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique (carta certificada).

ORD.: N° 75/2018

ANT.: 1. Denuncia recibida por la Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Región de Tarapacá, con fecha 31 de enero de 2018.

2. Ord SMA 73/2018 de fecha 31/01/2018, que recepciona denuncia ingresada.

MAT.: Informa lo que indica.

Iquique, 31 de enero de 2018

DE : JEFE OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. ARTURO ZÚÑIGA DÍAZ

Mediante Ord SMA 73/2018 de fecha 31/01/2018, esta Superintendencia informó a usted que tomó conocimiento de su denuncia ingresada con fecha 31/01/2018, la cual da cuenta de la emisión de ruidos ocasionados por la operación de centro deportivo emplazado en calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, siendo incorporada en nuestro sistema con el ID N° 8-I-2018.

Al respecto, comunico a usted que mediante Ord 74/2018 de fecha 31/01/2018 se informó al titular de la fuente emisora denunciada sobre eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, en dicho Oficio se hace presente al denunciado que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada, pudiendo, en consecuencia, iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

Lo anterior, con el fin de informar a usted respecto de las gestiones que ésta Superintendencia está llevando a cabo respecto de su denuncia, a la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


BORIS CERDA PAVÉS
JEFE OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Distribución:

- Sr. Arturo Zúñiga Díaz. Alcalde Godoy N° 236, comuna de Iquique (Carta certificada).
- Sr. Arturo Zúñiga Díaz. Correo electrónico: [REDACTED]

ORD. N° 111/2018

ANT.: D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

MAT.: Envía acta de inspección ambiental.

Iquique, 19 de febrero de 2017

DE : JEFE OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : ENCARGADO CENTRO DEPORTIVO, COMERCIAL Y RECREATIVO "PENÍNSULA LTDA"

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, remito a usted copia del acta de inspección ambiental asociada a una medición de ruido efectuada el día 16 de febrero de 2018 por personal de ésta Superintendencia, a raíz de una denuncia presentada en contra de la instalación ubicada en calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique, por la generación de ruidos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LEONARDO TORRES PATIÑO
JEFE OFICINA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:

- Encargado Centro Deportivo, Comercial y Recreativo "Península Ltda". Calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique, Región de Tarapacá..

C.C.:

- Oficina de Partes, SMA Tarapacá.



ORD N°: 112/2018
MAT.: Informa sobre superación de la
Norma de Emisión de Ruidos.

Iquique, 19 de febrero de 2017

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ

A: ENCARGADO CENTRO DEPORTIVO, COMERCIAL Y RECREATIVO "PENÍNSULA LTDA"
ALCALDE GODOY N° 242, COMUNA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ

Se informa que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es un servicio público – creado en virtud del artículo segundo de la ley N°20.417- , cuyo objeto es ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de las Resoluciones de calificación ambiental, de las medidas de los planes de prevención y/o de descontaminación ambiental, del contenido de las normas de calidad ambiental y normas de emisión, y de los planes de manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

En caso de ser verificada una infracción, la SMA está facultada para imponer una amplia gama de sanciones, que pueden corresponder a amonestaciones por escrito, multas de hasta diez mil unidades tributarias anuales, la clausura temporal o definitiva de la actividad, e incluso la revocación de la resolución de calificación ambiental asociada al proyecto, si ello correspondiere.

Por medio de la presente carta, informo a usted que esta Superintendencia ha realizado una fiscalización en razón de una denuncia por emisión de ruidos provenientes del centro deportivo, comercial y recreativo donde se realizan actividades deportivas, ubicado en calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique, región de Tarapacá. Asimismo, informo además que el informe técnico generado con ocasión de dicha actividad concluyó que su empresa corresponde a una fuente emisora que incumple con los límites permisibles señalados en la norma de emisión de ruidos, aprobada por Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente y promulgada con fecha 11 de noviembre de 2011. Copia de este informe de fiscalización podrá ser encontrado adjunto al presente oficio.

Por ello, se recomienda a usted la adopción, a la brevedad posible, de medidas correctivas o de mitigación del ruido producido por la fuente generadora ya indicada. En caso de realizar alguna gestión en la materia, se sugiere informar los cambios efectuados mediante una carta conductora acompañada de cualquier medio que acredite las acciones ejecutadas a la

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile

Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / 02- 617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl

oficina de partes de esta Oficina Regional, ubicada en calle San Martín N° 255, Oficina 71, Piso 7, comuna de Iquique.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



LEONARDO TORRES PATIÑO
JEFE OFICINA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Adjunto:

Reporte Técnico D.S. N° 38/11 del MMA, de fecha 19-02-2018.

Distribución por carta certificada:

Encargado Centro Deportivo, Comercial y Recreativo "Península Ltda". Calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

ORD N°: 113/2018
ANT: Su denuncia ID 8-I-2018, ingresada a la SMA con fecha 31-01-2018
MAT.: Informa sobre superación de la Norma de Emisión de Ruidos.

Iquique, 19 de febrero de 2018

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ

A: SR. ARTURO ZÚÑIGA DÍAZ

Junto con saludarle, se informa que, en razón de la denuncia por usted presentada con fecha 31 de enero de 2018 en la oficina región de Tarapacá, la Superintendencia del Medio Ambiente ha realizado un informe técnico de fiscalización ambiental asociado a la visita inspectiva realizada en calle Alcalde Godoy N° 236 con fecha 16 de enero de 2018. Dicho informe da cuenta de una superación de los límites permitidos por la Norma de Emisión de ruidos, aprobada mediante Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente. Copia de este informe podrá ser encontrado adjunto al presente oficio.

En el ejercicio de las competencias de este ente fiscalizador, y como primera medida para asegurar el cumplimiento normativo, fue enviada una copia del informe antes señalado al encargado del galpón de capacitación industrial emplazado en calle Alcalde Godoy N° 242, comuna de Iquique, con el objeto que éste considere la implementación de medidas correctivas o de mitigación del ruido producido. Fue además instruido a que, en caso de realizar gestiones que tengan por objeto dar solución a la situación, nos informe de ellas. En razón de los antecedentes presentados por el denunciado, se considerará el mérito de iniciar un procedimiento sancionatorio, o bien, y sólo en caso de que usted señale por escrito que los ruidos denunciados cesaron, el archivo de su denuncia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



LEONARDO TORRES PATIÑO
OFICINA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Adjunto:

Reporte Técnico D.S. N° 38/11 del MMA, de fecha 19-02-2018.

Distribución por carta certificada:

Sr. Arturo Zúñiga Díaz. Calle Alcalde Godoy N° 236, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Sr. Arturo Zúñiga Díaz. Correo electrónico: [REDACTED]